



CONSTANCIA SECRETARÍA: Manizales, 6 de julio de 2023, A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual informando que, continua vigente como medida la inscripción de la demanda decretada en el presente proceso sobre el vehículo de PLACAS EYV-84F de propiedad de Víctor Iván Salazar Giraldo y arribó del Superior el presente proceso en el cual se falló confirmar la sentencia dictada por este despacho, sentencia emitida el día 27 de octubre 2022, encontrándose su trámite agotado.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

17001-31-03-002-2021-00246-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, catorce (14) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación No. 636

Auscultando el proceso de la referencia observa el Juzgado que mediante auto del 2 de mayo del 2022 se aceptó el desistimiento de las pretensiones de la demanda, única y exclusivamente frente al señor Víctor Iván Salazar Giraldo, dentro del presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por Alexander Giraldo Cardona en contra de Seguros Generales S.A. y no se procedió al levantamiento de las medidas cautelares decretadas en su contra, por lo que se ordena levantar la medida cautelar de inscripción de la demanda que obra sobre el vehículo de placas EYV-84F de su propiedad.

En consecuencia, se ordena su levantamiento. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Además, conforme a la constancia secretaria que antecede, y al darse las previsiones del artículo 122 del CGP, se ordena el archivo del presente asunto, previas anotaciones en los registros del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA



Juez

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f1ae65e60d80bc174783e63e5d5cd6fb83be4bbe0237297c4d69f02ebb543c**

Documento generado en 14/07/2023 07:17:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>